FAC-S-2024-002781-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-002781-CE del 31 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM

Señores
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Bogotá,D.C.

Contraseña:5nqo2pO4vp

Asunto: Ocurrencia el Siniestro del Amparo de Cumplimiento de la Póliza No. NB 100279089 - Anexo 1 del 17 de noviembre de 2023 de la Compañía de Seguros Mundial

Dando cumplimiento a la Resolución No. 005 del 20 de diciembre de 2023, “Por medio de la cual se declara el incumplimiento total del Contrato No. 054 -00-M- CAMAN-GRUAL-2023, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO (INCLUYE HERRAMIENTAS, MATERIALES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, MONITOREO, IMPREVISTOS, ENTRE OTROS) (1) DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, (2) POZO PROFUNDO, (3) SISTEMA DE LA RED DE EYECCIÓN, (4) ELECTROBOMBAS, Y (5) ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO"***, en su **ARTÍCULO TERCERO:** hacer efectiva la cláusula penal consagrada en la cláusula 4 del clausulado adicional a la Aceptación de la oferta electrónica No. 054-00-M-CAMAN-GRUAL-2023 y en su Artículo Cuarto Parágrafo Segundo, establece: “**ARTICULO CUARTO**: El valor de la suma impuesta en el artículo tercero deberá ser consignado por el contratista sancionado ***MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S***, identificada con Nit. ***901.242.384-1***, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo en la cuenta que le sea comunicada oficialmente por la entidad a través del supervisor del contrato.

En caso de no evidenciarse el pago por parte de la empresa MAINTAINING SOLUTIONS S.A.S, la aseguradora Seguros Mundial S.A, bajo la póliza única de cumplimiento No. NB100279089 anexo 1, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, procederá a efectuar el pago de la cláusula penal por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE**

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($7.549.883.60) M/CTE".

Por lo anterior y teniendo en cuenta la CONSTANCIA EJECUTORIA Y FIRMEZA que tiene fecha veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el plazo para la consignación de la clausula penal por parte del contratista venció el día nueve (09) de enero del 2023, por lo que la Entidad constató con la señorita AT. MARIA CAMILA CUEVAS RONDON – Tesorera del Comando Aéreo de Mantenimiento, si los dineros figuran en la cuenta a lo que por medio de correo electrónico informa:



SOLICITUD INFORMACION

AT. MARIA CAMILA CUEVAS RONDON
Para: ASD2. JOHANNA GOMEZ SIERRA
CC: TE. ANGELA ROCIO FORERO JIMENEZ; MY. OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Mar 30/01/2024 3:59 PM

Buena tarde a la hora y fecha no se tiene registro en la cuenta de una consignación por dicho monto.

Cordialmente,

AT Cuevas Rondón María Camila
Técnico Contable
Departamento Financiero - Estado Mayor
Comando Aéreo de Mantenimiento - CAMAN
Carrera 5 No. 2-91 Sur Madrid - Cundinamarca
Tel. 8209040 Ext. 69558
maria.cuevasr@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Muchas gracias por la información. | Muchas gracias. | Gracias por la información.

Responder | Responder a todos | Reenviar

Así las cosas, la Entidad requiere el pago a la aseguradora Seguros Mundial S.A, bajo la póliza única de cumplimiento No. NB100279089 anexo 1, dentro del término de un (1) mes contado a partir de la presente comunicación, para lo cual se acompaña de una copia auténtica del acto administrativo que constituye la ocurrencia del siniestro.

Cordialmente

Teniente Coronel MARIBEL SILVA BARRERA
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CAMAN

Anexo: Resolución No. 005 de 2023
Certificación Bancaria
Certificación no pago cotratista
MY. CAMACHO / DEJDH

Elaboró: ASD2. GOMEZ / DECON Revisó: MY. CAMACHO / DEJDH Aprobó:TC. SILVA / SECOM